



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

PROVINCIA Y REGION HUANUCO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2025-MDSMV/A

Santa María del Valle, 21 de febrero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE:

VISTO:

El Informe N° 0230-2025-MDSMV-OGPP, de fecha 21 de febrero del 2025, emitido por el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 004-2025-MDSMV-OPMI, de fecha 21 de febrero del 2025, emitido por la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° del Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Perú, y modificado por la Ley N° 27680 y Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6°, del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Decreto Legislativo Nro. 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo Nro. 242- 2018-EF. El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones es un sistema administrativo del Estado, que busca orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el párrafo 9.1 del artículo 9 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019- EF/63.01 y sus modificatorias, indica que la Programación Multianual de Inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial. Siendo que, para dicho fin, los Sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que utilizan los Sectores, Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL) para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios;

Que, mediante Informe N° 004-2025-MDSMV-OPMI, de fecha 21 de febrero del 2025, emitido por la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, solicita aprobación mediante Acto Resolutivo del **PMI 2026- 2028 CONFORMADO POR EL CIERRE DE BRECHAS, CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN Y CARTERA DE INVERSIONES** de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, en cumplimiento a los plazos establecidos en el Anexo N° 6: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2026-2028) de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

PROVINCIA Y REGION HUANUCO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

Que, mediante Informe N° 0230-2025-MDSMV-OGPP, de fecha 21 de febrero del 2025, emitido por el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita aprobación mediante Acto Resolutivo del PMI 2026- 2028 CONFORMADO POR EL CIERRE DE BRECHAS, CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN Y CARTERA DE INVERSIONES de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.

Estando a las facultades conferidas en el artículo 20 inciso 6) por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2026-2028 CONFORMADO POR EL CIERRE DE BRECHAS, CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN Y CARTERA DE INVERSIONES de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones, y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a distribución de la presente resolución y la Unidad de Informática la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María el Valle.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARIA DEL VALLE

Wilson Patomino Claudio
ALCALDE